



Bucaramanga, 16 de marzo de 2021
RSC/OFICIO No. 128/ RADICADO: 680014003012-2021-00163-00

Señores:
CONSEJO SECCIONAL DE JUDICATURA DE SANTANDER

REFERENCIA: LIQUIDACION DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEUDOR SLENDY ARENAS HERNANDEZ CC. 1.098.784.240 REMITENTE: NOTARIA OCTAVA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA ACREEDORES: ALKOMPRAR, BANCOLOMBIA, TUYA S.A, CREDIVALORES DAVIVIENDA.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de la fecha, me permito solicitarle que por su intermedio remita a los **TODOS LOS JUECES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** el oficio No 127, mediante el cual se comunica el auto de apertura formal del proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de **SLENDY ARENAS HERNANDEZ CC. 1.098.784.240**. Lo anterior a efectos que den cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 565 del C.G.P

Con el presente se adjunta oficio **No 127** para los fines pertinentes.

Se informa, además, que los canales de atención del Juzgado son los siguientes: correo electrónico j12cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y el número telefónico 3502105326. Cabe advertir que para la realización de llamadas y el envío de correos electrónicos deberá tenerse en cuenta el horario comprendido entre las 8:00am y las 4:00 pm.

Atentamente,



SUGHEY VIVIANA CARDOZO LEÓN
Secretaria

Firmado Por:

SUGHEY VIVIANA CARDOZO LEON
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f64bf3b2280218284a42eae8e0b677e5c758f48532509414b2a064158bc3df66

Documento generado en 16/03/2021 01:59:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>